RESOLUCIÓN No. 1480 DEL 2025
(19 de Diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-MM-013-2025

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 y numeral 7º. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Maicao, La Guajira, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-013-2025** de objeto es el "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA CENA DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA".**

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, en el sentido de dar publicidad en la plataforma del SECOP II de: (i) el estudio del sector; (ii) los estudios previos (iii) matriz de riesgos (iv) invitación publica junto con sus anexos; documentos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-013-2025**.

Que, llegada la fecha para el cierre, el día 11/12/2025 8:30 AM, se recibió una única oferta por parte del proveedor **KATHERINE NATALI TATIS LUQUE** C. C: 45534864 de Cartagena con NIT 45534864-2 (PERSONAL NATURAL)

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA SAMC-MM-013-2025Open in New Tab	KATHERINE NATALI TATIS LUQUE	11/12/2025 10:34 PM	120.000.000 COP

Que fue realizada la correspondiente evaluación jurídica, técnica y financiera por los funcionarios designados de conformidad con la Resolución No. 1364 del 18 de noviembre de 2025 sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros que se establecieron de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2. y demás normas concordantes, los cuales fueron objeto de verificación de cumplimiento como requisitos.

Que se procedió por parte de la Entidad, a publicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, el informe de evaluación el 15/12/2025 9:55 AM, del cual no fueron recibidas observaciones.

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2461123	15/12/2025 9:55 AM		Informe evaluación publicado	

Que el proponente, ofertó la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000),** de conformidad con la propuesta económica allegada a través de la plataforma del SECOP II, la cual fue

RESOLUCIÓN No. 1480 DEL 2025
(19 de Diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-MM-013-2025

verificada y encontrada consistente con el Presupuesto Oficial del Proceso. En virtud de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, se estima viable la adjudicación del proceso de selección, al oferente previamente mencionado.

Que la entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, luego de surtidas todas las etapas del proceso de selección, procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-013-2025**, al oferente proveedor **KATHERINE NATALI TATIS LUQUE** C. C: 45534864-2 de Cartagena con NIT 45534864-2 (PERSONAL NATURAL)

Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para atender el gasto que implique el importe del presente proceso de selección con cargo al certificado presupuestal No. 2511100008 del 10 de noviembre de 2025, con cargo a los rubros presupuestales Nos. 21022022-10 denominados Programas de Bienestar Social.

Que, en consideración a lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICACIÓN. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MM-013-2025**, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA CENA DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA",** por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, al oferente **KATHERINE NATALI TATIS LUQUE** C. C: 45534864 de Cartagena con NIT 45534864-2 (PERSONAL NATURAL), por cumplir con los requisitos de carácter jurídicos, financieros y técnicos, exigidos en el pliego de condiciones que rigió el presente proceso de selección. Por consiguiente, ordénese suscribir el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que corresponde, con el oferente seleccionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Imputación Presupuestal. El gasto del presente proceso de selección se imputará con cargo al certificado presupuestal No. 2511100008 del 10 de noviembre de 2025, con cargo a los rubros presupuestales Nos. 21022022-10 denominados Programas de Bienestar Social.

ARTÍCULO TERCERO. - Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo I°, artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Maicao, La Guajira a los deicinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

Aprobó: Rosmy López Bolívar – Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Carlos Celedon Dangond – Abogado contratista